

San José, 17 de octubre del 2013
GGV-206-2013

Señor,
Carlos Arias Poveda, Superintendente
Superintendencia General de Valores
Presente

Estimado señor:

De conformidad con el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y Otras Obligaciones de Información” el acuerdo SGV-A-81 “Reforma al SGV-A-61 sobre Hechos Relevantes”, Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. informa el siguiente:

“COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE”

3.6 Acuerdos de Asamblea General Ordinaria de Inversionistas del Fondos de Inversión Inmobiliario Vista Siglo XXI No Diversificado

Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. en su calidad de administrador del **Fondo de Inversión Inmobiliario Vista Siglo XXI No Diversificado**, procede a detallar los principales acuerdo tomados en la **Asamblea General Ordinaria de Inversionistas**, que se llevó a cabo el pasado 16 de octubre del 2013 en el Hotel Park Inn:

Primero: Se aprobó el Informe de Gestión del Fondo al 30 de setiembre del 2013. Aprobación unánime.

Segundo: Se aprobó un plazo máximo de 15 años a partir de dicha asamblea, para la colocación del monto total de capital autorizado, de conformidad con el artículo 18 y el transitorio IX del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Aprobación unánime.

Tercero: Se aprobó el monto mínimo de participaciones a emitir, que corresponde a un 20% de las participaciones autorizadas, que le permite al fondo lograr la política de inversión, de conformidad con el artículo 19 y el transitorio IX del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Aprobación unánime.

Cuarto: Se informó de la modificación en la revelación sobre el valor que se aplica en los casos en que proceda el reembolso directo de participaciones, de conformidad con el artículo 36 y el transitorio IX del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.

Quinto: Se aprobó el cambio en el prospecto, para que además de las formas de financiamiento que permite, se incluya la posibilidad de emitir valores de deuda. Además, se le delegó expresamente al comité de inversiones, la definición de las características específicas de la emisión y cualquier trámite necesario para tal fin, con el objetivo de cumplir con todos los requerimientos normativos que establezca el órgano regulador. Aprobación unánime.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente,

Nos suscribimos, atentamente

Gerente General
Vista SFI S.A.

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores.”